**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2021**

**"ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640"**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

## 2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 403.897
b) Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**
c) Publicación:
En el SICP: 29/10/2021
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- MEMORÁNDUM DINAPI/DI N° 117/2021 de la Dirección de Informática

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 3. ACTO DE APERTURA

***Se procede a la apertura de sobres en base a lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N° 483/21, ART. 4 INC. B), en vista a la justificación remitida por la Dirección de Informática, administrador del contrato del llamado de referencia, la cual se adjunta al acta de apertura.***

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 08 días del mes de noviembre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. DATA LAB S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 08 de noviembre del corriente año; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.

**CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES:** estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

| Nº | OFERENTE | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|
| 1 | DATA LAB S.A. | datalab@datalab.com.py |

## 4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

## 5. MONTO DE LA OFERTA

| | | | | | PRECIO REFERENCIAL | | DATA LAB S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 43211501-996 | MEMORIA PARA SERVIDOR DELL PowerEdge R640 - Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module | UNIDAD | 6 | 5.500.000 | 33.000.000 | 7.305.850 | 43.835.100 |
| | | | | | | **33.000.000** | | **43.835.100** |

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

| Documentos de carácter sustancial | DATA LAB S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente) | CUMPLE |
| DDJJ de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA) | CUMPLE/SIPE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA) | CUMPLE/SIPE |

Abg. José LEON
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA) | CUMPLE/SIPE |

De la verificación, se ha constatado que la firma **DATA LAB S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

### 6.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Continuando con la evaluación, la Dirección de Informática realiza las verificaciones correspondientes a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos por la firma ***DATA LAB S.A.***, a fin de corroborar que las mismas se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.

| Ítem 1: MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640 | | | |
|---|---|---|---|
| Característica | Mínimo Exigido | | |
| Marca | DELL | Exigido | DELL |
| Procedencia | Especificar | Exigido | EEUU |
| Descripción | Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module | Exigido | CUMPLE |
| Cantidad | 6 (Seis) | Exigido | CUMPLE |
| Instalación | Todos los productos ofertados deberán incluir la instalación configuración y puesta en funcionamiento de las partes en el servidor, todos los gastos de instalación y/o configuración correrán por cuenta del Oferente.<br>La instalación de los mismos se realizará en fecha y horario establecido por la DINAPI. | Exigido | CUMPLE |
| Respaldo técnico | Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor dentro del plazo de la garantía.<br>El oferente debe poder prestar el servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay.<br>Teniendo en cuenta las actividades a realizar, se requiere de un equipo de trabajo integrado por personal altamente calificado para la realización de los mismos, la DINAPI se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por el Oferente, pudiendo solicitar el cambio de los mismos. | Exigido | CUMPLE |

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Gurcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

| | | | |
|---|---|---|---|
| Repuestos | En caso de fallas dentro del periodo de la garantía, las partes cambiadas deberán ser nuevas, sin uso, originales, proveídas por el fabricante, deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad a las que son retiradas.<br>Para fallas dentro del periodo de la garantía, la atención deberán ser como mínimo 5 días a las semana x 9 horas diarias, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas contados desde la recepción del correo electrónico, nota vía fax o llamada telefónica de la DINAPI, dentro del horario establecido para los trabajos, el Oferente deberá indicar en su propuesta los números telefónicos (línea baja o celular), correo electrónico y/o sistema de reclamos en donde se realizará la comunicación. | Exigido | CUMPLE |

La firma ***DATA LAB S.A*** CUMPLE con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

### 6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma **DATA LAB S.A.**, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

### CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

| Documentos | DATA LAB S.A. |
|---|---|
| Constancia SIPE | 1668816 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO APLICA |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE/SIPE |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | **NO PRESENTA** |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente comercial | CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 2 años. (2019-2020) | CUMPLE |
| DDJJ de Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor dentro del plazo de la garantía. | CUMPLE |
| El oferente para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá contar como mínimo:<br>• 2 Técnicos certificado por el fabricante de los equipos que posee la DINAPI<br>• Se deberán adjuntar a la propuesta los certificados de los técnicos y currículum vitae | CUMPLE |

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que la firma DATA LAB S.A., no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de nota.

- Por Nota DINAPI/UOC N° 506/2021 de fecha 11/11/2021, vía mail, se solicita a la firma **DATA LAB S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:
    - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios

La firma **DATA LAB S.A.** presenta en tiempo y forma el siguiente documento:

| Documentos | DATA LAB S.A |
|---|---|
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | **CUMPLE** |

**ANÁLISIS DE PRECIOS**

| | | | | DATA LAB S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo* | Descripción | Precio Referencial | Precio Ofertado | | 25% por debajo del precio referencial | 15% por encima del precio referencial |
| 1 | 43211501-996 | **MEMORIA PARA SERVIDOR DELL** PowerEdge R640 - Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module | 5.500.000 | **7.305.850** | **FUERA DE RANGO** | 4.125.000 | 6.325.000 |

Por Nota DINAPI/UOC N° 507/2021 en fecha 11/11/2021, vía mail, se solicita a la firma **DATA LAB S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando el costo del bien, costos directos e indirectos, gastos administrativos, utilidad e impuestos, entre otros, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **DATA LAB S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **DATA LAB S.A.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

| NOMBRE Y APELLIDO | RESULTADO |
|---|---|
| MIRTA MORINIGO DE ROJAS | No posee registro |
| VICENTE SANCHEZ | No posee registro |
| DAVID SANCHEZ CESPEDES | No posee registro |

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **DATA LAB S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

## 7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta analizada.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dirección General Interina
Dirección General de Propiedades Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.897.

| Año | Tipo | Prog. | SubProg | Proy. | O.G. | F.F. | O.F. | DPTO. | Certif. actual |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 1 | 543 | 30 | 1 | 99 | 15.264.000 |
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 1 | 543 | 30 | 2 | 99 | 19.488.800 |
| Total PAC | | | | | | | | | **34.752.800** |

## 9. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

En base a lo dispuesto en el Art. 66° del Decreto Reglamentario N° 2992/19: ***"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***, y en la Carta de invitación, en el Criterios de Adjudicación... *"3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, **por razones de disponibilidad presupuestaria** u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación."...*

| | | | | | DATA LAB S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 43211501-996 | **MEMORIA PARA SERVIDOR DELL** PowerEdge R640 - Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module | UNIDAD | 6 | 7.305.850 | 43.835.100 |
| | | | | | | **43.835.100** |

Se procede a disminuir las cantidades del ítem N° 1 – MEMORIA PARA SERVIDOR DELL, por no contar con disponibilidad presupuestaria.

| | | | | | DATA LAB S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 43211501-996 | **MEMORIA PARA SERVIDOR DELL** PowerEdge R640 - Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module | UNIDAD | 4 | 7.305.850 | 29.223.400 |
| | | | | | | **29.223.400** |

## 10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DATA LAB S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Propiedad Intelectual

## 11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

11.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640", con ID N° 403.897, a la siguiente firma:

- **DATA LAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4,** por un monto total de guaraníes veintinueve millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos.- (G. 29.223.400), para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

11.2. **DISMINUIR** las cantidades del ITEM N° 1 – MEMORIA PARA SERVIDOR DELL, por no contar con disponibilidad presupuestaria.

11.3. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 543 del Ejercicio Fiscal 2021.

11.4. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 12 de noviembre de 2021, a las 12:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Jurídica
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**MEMORÁNDUM DINAPI/DI N°117/2021**

**A** : Ana Segovia - DIRECTORA
**Dirección de Contrataciones**

**DE** : Lic. Jun Taniwaki - DIRECTOR
**Dirección de Informática**

**REF.** : Remitir evaluaciones de EETT del llamado: ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWEREDGE 640

**FECHA** : 12/11/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de remitir las evaluaciones de EETT del llamado: ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWEREDGE 640.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

RECIBIDO 12 NOV 2021 U.O.C.
Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
09:36

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Nombre de la Licitación:

# ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWEREDGE 640

(versión 1)

ID de Licitación:

403897

Modalidad:

Contratación Directa

Publicado el:

29/10/2021

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes - Convencional" Versión 1*

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad
técnica:

- DDJJ de Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales incluyendo traslado de los equipos de
  la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor dentro del plazo de la garantía.
- El oferente para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro
  Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá contar como mínimo:
  - 2 Técnicos certificado por el fabricante de los equipos que posee la DINAPI

Se deberán adjuntar a la propuesta los certificados de los técnicos y currículum vitae

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| | DATALAB SA |
|---|---|
| • La DDJJ de Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales | Presentó / Cumple |
| • Los certificados de los técnicos y currículum vitae | Presentó / Cumple |

Ic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

## Especificaciones técnicas

| Ítem 1: MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640 | | | |
|---|---|---|---|
| Característica | Mínimo Exigido | | DATALAB SA |
| Marca | DELL | Exigido | Cumple |
| Procedencia | Especificar | Exigido | Cumple |
| Descripción | Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module | Exigido | Cumple |
| Cantidad | 6 (Seis) | Exigido | Cumple |
| Instalación | Todos los productos ofertados deberán incluir la instalación configuración y puesta en funcionamiento de las partes en el servidor, todos los gastos de instalación y/o configuración correrán por cuenta del Oferente.<br>La instalación de los mismos se realizará en fecha y horario establecido por la DINAPI. | Exigido | Cumple |
| Respaldo técnico | Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor dentro del plazo de la garantía.<br>El oferente debe poder prestar el servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay.<br>Teniendo en cuenta las actividades a realizar, se requiere de un equipo de trabajo integrado por personal altamente calificado para la realización de los mismos, la DINAPI se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por el Oferente, pudiendo solicitar el cambio de los mismos. | Exigido | Cumple |
| Repuestos | En caso de fallas dentro del periodo de la garantía, las partes cambiadas deberán ser nuevas, sin uso, originales, proveídas por el fabricante, deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad a las que son retiradas.<br>Para fallas dentro del periodo de la garantía, la atención deberán ser como mínimo 5 días a las semana x 9 horas diarias, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas contados desde la recepción del correo electrónico, nota vía fax o llamada telefónica de la DINAPI, dentro del horario establecido para los trabajos, el Oferente deberá indicar en su propuesta los números telefónicos (línea baja o celular), correo electrónico y/o sistema de reclamos en donde se realizará la comunicación. | Exigido | Cumple |

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática